



**Regidor: Eduardo Fabián Martínez Lomelí**

**Nota Aclaratoria**

**Asunto: Impedimento para sesionar a causa del COVID-19.**

**Nota aclaratoria del periodo del mes de marzo al mes de octubre de 2020:**

Por este conducto, se hace del conocimiento que la Comisión Edilicia de Obras Públicas no ha celebrado sesiones dentro del periodo comprendido del mes de marzo al mes de octubre del año 2020, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal número A 50/01/20, que establece:

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Las Comisiones Edilicias, Comisiones y Comités Municipales y los Consejos Directivos de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, durante la Declaratoria de Emergencia Municipal por COVID-19, deben sesionar únicamente para tratar asuntos de urgencia en los que no pueda ser aplazada su discusión.

En ese sentido, a fin de reducir en la medida de lo posible los riesgos de contagio causados por el COVID-19, es que la aludida comisión no ha celebrado sesiones conforme al acuerdo municipal antes transcrito.